



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2018-MDM

Mala, 08 de marzo de 2018.

VISTO:

El Informe N° 011-2018-GM/MDM de fecha 26/02/2018, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita acto administrativo para la conformación del Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2018-CS-MDM, Primera Convocatoria** para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE MALA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA" – COMPONENTE: OBRAS ELECTROMECÁNICAS E INSTALACIÓN DE ASCENSOR, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, así mismo establece que para la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255, en el primer párrafo establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; así mismo establece que el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, considerando la propuesta de designación del comité de selección, resulta necesario emitir el acto administrativo respecto a su aprobación y posterior actuación en los procesos de selección, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y conformar el Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2018-CS-MDM, Primera Convocatoria** para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE MALA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA" – COMPONENTE: OBRAS ELECTROMECÁNICAS E INSTALACIÓN DE ASCENSOR;** el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Elisa Angélica Sierralta Quispe, Gerente de Desarrollo Urbano – Presidente
- Ing. Diana Carolina Sánchez Rosales, Sub Gerente de Obras Públicas - Miembro
- Abog. Jhon Ewar Rosas Blas, Sub Gerente de Logística – Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Francisco Octavio Sánchez de La Cruz, Sub Gerente de Obras Privadas
- Ing. Ángela María Cuya Chumpitaz, Sub Gerente de Defensa Civil
- Sr. Simón Mantilla Villar, Gerente de Administración Tributaria y Rentas

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité de selección que se constituye en la presente resolución, actuará con sujeción a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los integrantes del comité de selección designado en el primer artículo y demás dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

 Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 GAF
 SGL
 Archivo.

Plaza de Armas N° 177
 Telf.: 206 2670
 www.munimala.gob.pe